

## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digna a dar la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE GENERAL CEDENTE

C.C. 0923123798



FLORENCIA BRIONES BARROS

CESIONARIO

C.C.0906678107



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **090667810-7**



**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BRIONES BARROS FLORENCIA DE LA CRUZ**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOS RIOS VINCES VINCES**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-06-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**


**0003 F** JUNTA No. **0003 - 101** CERTIFICADO No. **0906678107** CÉDULA No.

**BRIONES BARROS FLORENCIA DE LA CRUZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



**0906678107**  
**08-06-2012**

**PROVINCIA: GUAYAS**  
**CANTÓN: GUAYAQUIL**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**  
**PARROQUIA: FEBRES CORDERO**  
**ZONA: 9**

**INSTRUCCIÓN** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**BÁSICA** **ESTUDIANTE** **V4343V2222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**BRIONES MEDARDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**BARROS AGAPITA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**GUAYAQUIL**  
**2012-06-08**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-06-08**






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS**  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESIDENTA/E DE LA JRV



Factura: 003-

20170901025P01030

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901025P01030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORA RODRIGUEZ SANTOS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906597836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORA BRIONES JENNY INGERBORTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923123798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

*Leonor Cañarte*  
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

2 2017-9-1-25-P01030

"THIABY" TRANSPORTE DE

3

SERVICIO S.A.-----

4

CUANTIA: USD. \$900.00.-----

5

DI: 4 TESTIMONIOS.-----

6

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

7

Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiuno de Abril

8

del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA LEONOR

9

ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria Vigésima

10

Quinta de este Cantón, comparecen a la celebración de

11

la presente Escritura: El señor SANTOS REYES MORA

12

RODRIGUEZ, quien declara ser de estado civil soltero,

13

Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de

14

Guayaquil; la señorita JENNY INGERBORTH MORA

15

BRIONES, quien declara ser de estado civil soltera,

16

empleada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los

17

comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

18

edad, capaces para obligarse y declarar, a quienes doy fe

19

de conocerlos en este acto, en virtud de haberme

20

exhibido sus documentos originales de identificación,

21

vienen a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo

22

objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que

23

proceden de una manera libre y espontánea; para su

24

otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

25

Señora Notaria: En su protocolo de escrituras públicas,

26

sírvase incorporar una en la que conste la Constitución de

27

una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes

28

cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen



en la celebración de la presente escritura y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., el señor SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ, soltero, Chofer Profesional y la señorita JENNY INGERBORTH MORA BRIONES, soltera, empleada; ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.-** Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil, y se regirán por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fueren aplicables, las normas dictadas por la Agencia Nacional de Tránsito y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía girará con el nombre de "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en las calles Ch uno cuatro uno cinco (1415) entre la cuarenta y tres y la cuarenta y cuatro ava, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía queda además facultada para poder establecer Sucursales,

agencias, oficinas y/o locales comerciales en cualquier lugar del País o en el extranjero, pudiendo identificar a las diferentes sucursales, agencias, oficinas, y/o locales comerciales, con los nombres, marcas y/o denominaciones que estime convenientes para el giro de sus negocios, sin que dichos nombres, marcas y/o denominaciones signifiquen variación o alteración a su denominación social original.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** La duración de la compañía será de **NOVENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO A NIVEL INTRAPROVINCIAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de



de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.-

**ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE**

**CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento -

**ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

La Junta General de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el directorio, Presidente: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ y Gerente General: Jenny Ingerborth Mora Briones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.-**

La Junta General de accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923123798

Nombres del ciudadano: MORA BRIONES JENNY INGERBORTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO**

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: FLORENCIA DE LA CRUZ BRIONES BARROS

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MILDRED KARINA CHICA RIVAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 25 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-23114



178-020-23114



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 16:52:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



*Santos Mora*  
f) **SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ**  
C.C.: 090659783-6

*Jenny Ingerborth Mora Briones*  
f) **JENNY INGERBORTH MORA BRIONES**  
C.C.: 092312579-8

*Leonor Canarte Andrade*  
**AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



*Leonor Canarte Andrade*  
Ab. **Leonor Canarte Andrade**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth Mora Briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a dará la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES  
GERENTE, CEDENTE  
C.C. 0923123798



LUIS CARABAJO GUAMAN  
CESIONARIO  
C.C. 0909961211



WILLIAN RIVERA RIERA  
CONYUGE-CEDENTE  
C.C. 0914731138

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N. 090996121-1

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 CARABAJO GUAMAN LUIS HIPOLITO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 CAÑAR

**FECHA DE NACIMIENTO** 1962-02-11

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**MELANIA ROSARIO NAULA**





**INSTRUCCIÓN** BÁSICA

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** CARABAJO GARAY SEGUNDO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** GUAMAN YUNGAICELA ROSA OBDULIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN** GUAYAQUIL 2012-06-27

**FECHA DE EXPIRACIÓN** 2022-06-27

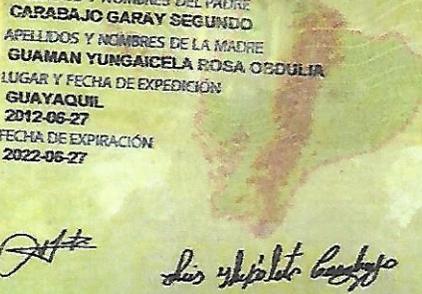
V3344V2244

000700818

*Luis Hipolito Carabajo*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.

0017 - 160 CERTIFICADO No.

0909961211 CÉDULA No.

**CARABAJO GUAMAN LUIS HIPOLITO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** GUAYAS

**CANTÓN:** GUAYAQUIL

**CIRCUNSCRIPCIÓN:** 3

**PARROQUIA:** GARCIA MORENO

**ZONA:** 1









CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a dará la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE, CEDENTE

C.C. 0923123798



XAVIER FRANCISCO NAULA YANZA

CESIONARIO

C.C. 0924855604



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138

# Xavier Francisco Naula Yanza

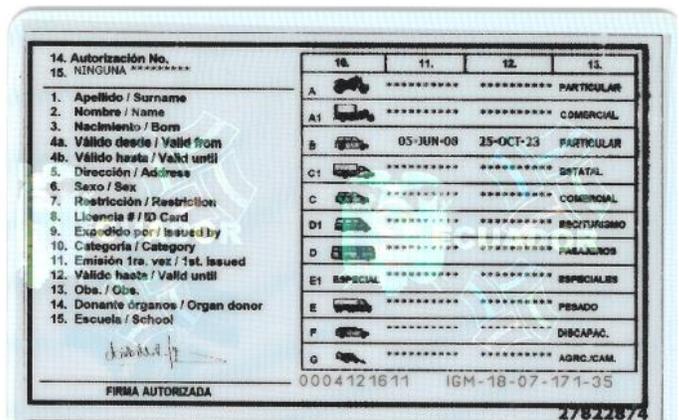
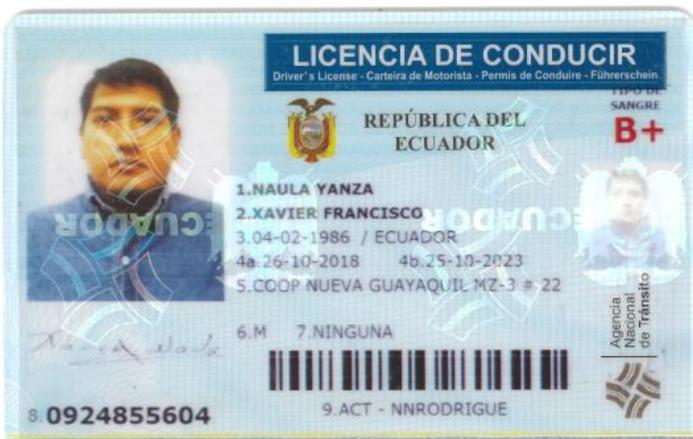
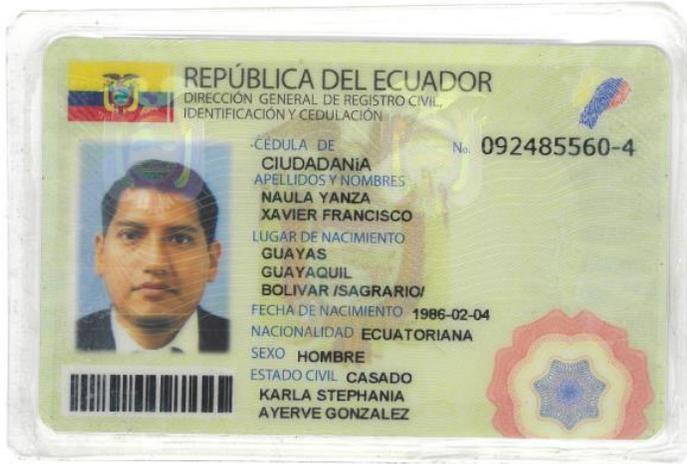
Fecha de Nacimiento: 04 de febrero de 1986

Capitán Nájera 5516 entre la 27 ava y 28 ava, Guayaquil, Ecuador

Cédula : 0924855604

Telf : 043841254 – 0982219856 - 0989927228

Email : [xavier\\_aula@hotmail.com](mailto:xavier_aula@hotmail.com), xnaula@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE ESPECIE

**GMC-007446623-PAR**

  
Provincia de Guayaquil

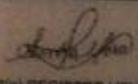
PLACA ACTUAL <b>GTB7948</b>		PLACA ANTERIOR GTB7948	FECHA MATRÍCULA 24-ABR-2019	
MÁRCA CHEVROLET		CLASE CAMIONETA	TIPO DOBLE CABINA	
ANO FAB. 2019	MODELO D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL		PAÍS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR 4JJ1TA1095		COLOR BLANCO	COLOR2 SIN VALOR	
CHASIS 8LBETF3T7K0393603	CARR. MET	COMBU DIE	PASAJ 5	TONELAJE 1.25
OBSERVACIÓN GRAVAMEN		CADUCA 22-ABR-2024	CILINDRAJE 2999-CC.	



APELLIDOS Y NOMBRES

**NAI'LA YANZA XAVIER FRANCISCO**

  
Provincia de Guayaquil

C.C. PASAPORTE/RUC 0924855604		RESIDENCIA GUAYAQUIL	
DIRECCIÓN COOP NUEVA GUAYAQUIL MZ 3 SL 22		TELÉFONO 046003089	
OPERADORA TRANSPORTE		RUAT	
TIPO DE TRANSPORTE		CLASE TRANSPORTE PARTICULAR	
Nº. TÍTULO HABILITANTE	ÁMBITO		
TOTAL MATRÍCULA 22.00 DIGITADOR	AVALUO 29490 USD.	 DIRECTOR(a) REGISTRO VEHICULAR	
INDIAUTO			







CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de,compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a dará la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE, CEDENTE

C.C. 0923123798



SANTOS ANELIO GRANDA ELIZALDE

CESIONARIO

C.C. 0701677197



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138





Factura: 003-

20170901025P01030

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901025P01030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORA RODRIGUEZ SANTOS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906597836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORA BRIONES JENNY INGERBORTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923123798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

*Leonor Cañarte*  
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA                    CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 2 2017-9-1-25-P01030        "THIABY"    TRANSPORTE    DE  
 3                                    SERVICIO S.A.-----  
 4                                    CUANTIA: USD. \$900.00.-----  
 5                                    DI: 4 TESTIMONIOS.-----

6        En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 7        Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiuno de Abril  
 8        del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LEONOR**  
 9        **ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE**, Notaria Vigésima  
 10       **Quinta de este Cantón**, comparecen a la celebración de  
 11       la presente Escritura: El señor **SANTOS REYES MORA**  
 12       **RODRIGUEZ**, quien declara ser de estado civil soltero,  
 13       Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de  
 14       Guayaquil; la señorita **JENNY INGERBORTH MORA**  
 15       **BRIONES**, quien declara ser de estado civil soltera,  
 16       empleada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los  
 17       comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
 18       edad, capaces para obligarse y declarar, a quienes doy fe  
 19       de conocerlos en este acto, en virtud de haberme  
 20       exhibido sus documentos originales de identificación,  
 21       vienen a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo  
 22       objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que  
 23       proceden de una manera libre y espontánea; para su  
 24       otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
 25       **Señora Notaria:** En su protocolo de escrituras públicas,  
 26       sirvase incorporar una en la que conste la Constitución de  
 27       una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes  
 28       cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen



en la celebración de la presente escritura y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., el señor SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ, soltero, Chofer Profesional y la señorita JENNY INGERBORTH MORA BRIONES, soltera, empleada; ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.-** Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil, y se regirán por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fueren aplicables, las normas dictadas por la Agencia Nacional de Tránsito y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía girará con el nombre de "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en las calles Ch uno cuatro uno cinco (1415) entre la cuarenta y tres y la cuarenta y cuatro ava, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía queda además facultada para poder establecer Sucursales,

agencias, oficinas y/o locales comerciales en cualquier lugar del País o en el extranjero, pudiendo identificar a las diferentes sucursales, agencias, oficinas, y/o locales comerciales, con los nombres, marcas y/o denominaciones que estime convenientes para el giro de sus negocios, sin que dichos nombres, marcas y/o denominaciones signifiquen variación o alteración a su denominación social original.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** La duración de la compañía será de **NOVENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO A NIVEL INTRAPROVINCIAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de



de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.-

**ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE**

**CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento -

**ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

La Junta General de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el directorio, Presidente: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ y Gerente General: Jenny Ingerborth Mora Briones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.-**

La Junta General de accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923123798

Nombres del ciudadano: MORA BRIONES JENNY INGERBORTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO**

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: FLORENCIA DE LA CRUZ BRIONES BARROS

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MILDRED KARINA CHICA RIVAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 25 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-23114



178-020-23114



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 16:52:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



*Santos Mora*  
f) **SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ**  
C.C.: 090659783-6

*Jenny Ingerborth Mora Briones*  
f) **JENNY INGERBORTH MORA BRIONES**  
C.C.: 092312579-8

*Leonor Canarte Andrade*  
**AB. LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



*Leonor Canarte Andrade*  
Ab. **Leonor Canarte Andrade**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a daré la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTHMORA BRIONES

GERENTE, CEDENTE

C.C. 0923123798



ROCÍO DEL CARMEN FONSECA TUMBACO

CESIONARIO

C.C. 0910667104



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 091066710-4

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FONSECA TUMBACO  
ROCIO DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR (SAGRARIO)  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
ENRIQUE HONORIO  
NAVARRETE MORA



IGM 19 07 1021 30 094

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAGISTER

E4343V4442

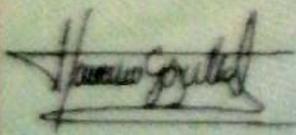
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FONSECA GALLO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TUMBACO PONCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2019-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-08-02





DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO









REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCC:  
 091066710-4 013 - 0229

FONSECA TUMBACO ROCIO DEL CARMEN	
GUAYAS	GUAYAQUIL
TARQUI	MARTHA ROLDOS

6 USD: 0 SEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000

6194646

02/08/2019 15:54:27

IMP IGM. 08-10 es



CONSEJO NACIONAL ELECTORA  
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

*John Gumboo*

Ing. John Gumboo Yanza  
DIRECTOR

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth Mora Briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digna a daré la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE, CEDENTE

C.C. 0923123798



VINICIO CASTRO LEÓN

CESIONARIO

C.C. 0928732742



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE- CEDENTE

C.C. 0914731138

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CECULA DE CIUDADANÍA**  
N. 092873274-2

**CECULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CASTRO LEON VINICIO FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS MILAGRO  
FECHA DE NACIMIENTO 2000-06-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO CARDENAS VINCIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON RODRIGUEZ ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MILAGRO 2018-07-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-16

V23882222

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
PROFESOR DEL CECULA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0008 M (MUNICIPALIDAD)  
0008 - 159 (CERTIFICADO)  
0928732742 (CECULA No.)

**CASTRO LEON VINICIO FRANCISCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: YAGUACHI  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: YAGUACHI NUEVO  
ZONA: 1

**ELECCIONES SECCIONALES Y MUNICIPALES 2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ADICIONA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JRY



Factura: 003-

20170901025P01030

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901025P01030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORA RODRIGUEZ SANTOS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906597836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORA BRIONES JENNY INGERBORTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923123798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

*Leonor Cañarte*  
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA                    CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 2 2017-9-1-25-P01030        "THIABY"    TRANSPORTE    DE  
 3                                    SERVICIO S.A.-----  
 4                                    CUANTIA: USD. \$900.00.-----  
 5                                    DI: 4 TESTIMONIOS.-----

6        En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 7        Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiuno de Abril  
 8        del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LEONOR**  
 9        **ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE**, Notaria Vigésima  
 10       **Quinta de este Cantón**, comparecen a la celebración de  
 11       la presente Escritura: El señor **SANTOS REYES MORA**  
 12       **RODRIGUEZ**, quien declara ser de estado civil soltero,  
 13       Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de  
 14       Guayaquil; la señorita **JENNY INGERBORTH MORA**  
 15       **BRIONES**, quien declara ser de estado civil soltera,  
 16       empleada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los  
 17       comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
 18       edad, capaces para obligarse y declarar, a quienes doy fe  
 19       de conocerlos en este acto, en virtud de haberme  
 20       exhibido sus documentos originales de identificación,  
 21       vienen a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo  
 22       objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que  
 23       proceden de una manera libre y espontánea; para su  
 24       otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
 25       **Señora Notaria:** En su protocolo de escrituras públicas,  
 26       sirvase incorporar una en la que conste la Constitución de  
 27       una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes  
 28       cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen



en la celebración de la presente escritura y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., el señor SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ, soltero, Chofer Profesional y la señorita JENNY INGERBORTH MORA BRIONES, soltera, empleada; ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.-** Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil, y se regirán por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fueren aplicables, las normas dictadas por la Agencia Nacional de Tránsito y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía girará con el nombre de "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en las calles Ch uno cuatro uno cinco (1415) entre la cuarenta y tres y la cuarenta y cuatro ava, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía queda además facultada para poder establecer Sucursales,

agencias, oficinas y/o locales comerciales en cualquier lugar del País o en el extranjero, pudiendo identificar a las diferentes sucursales, agencias, oficinas, y/o locales comerciales, con los nombres, marcas y/o denominaciones que estime convenientes para el giro de sus negocios, sin que dichos nombres, marcas y/o denominaciones signifiquen variación o alteración a su denominación social original.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** La duración de la compañía será de **NOVENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO A NIVEL INTRAPROVINCIAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de



de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.-

**ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE**

**CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento -

**ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

La Junta General de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el directorio, Presidente: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ y Gerente General: Jenny Ingerborth Mora Briones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.-**

La Junta General de accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923123798

Nombres del ciudadano: MORA BRIONES JENNY INGERBORTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO**

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: FLORENCIA DE LA CRUZ BRIONES BARROS

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MILDRED KARINA CHICA RIVAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 25 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-23114



178-020-23114



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 16:52:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



*Santos Mora*  
f) **SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ**  
C.C.: 090659783-6

*Jenny Ingerborth Mora Briones*  
f) **JENNY INGERBORTH MORA BRIONES**  
C.C.: 092312579-8

*Leonor Conarte*  
**AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



*Leonor Conarte*  
Ab. **Leonor Conarte Andrade**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó grátuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a daré la presente le anticipo mis agradecimientos.

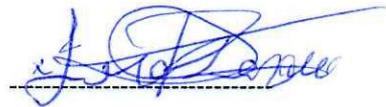
Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE GENERAL CEDENTE

C.C. 0923123798



JOSÉ BRIONES BARROS

CESIONARIO

C.C. 0904292596



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090429259-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BRIONES BARROS JOSE MACARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOS RIOS VINCES**

FECHA DE NACIMIENTO **1945-07-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E3333V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BRIONES AGUAYO MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BARROS AGAPITO HERIBERTO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL 2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-01**






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


**24 - MARZO - 2019**

0040 M JUNTA No. 0040 - 267 CERTIFICADO No. 0904292596 CÉDULA No.

**BRIONES BARROS JOSE MACARIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**  
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**  
 ZONA: **1**




**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

**CIUDADANO/A:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV



Factura: 003-

20170901025P01030

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901025P01030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORA RODRIGUEZ SANTOS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906597836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORA BRIONES JENNY INGERBORTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923123798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

*Leonor Cañarte*  
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

2 2017-9-1-25-P01030

"THIABY" TRANSPORTE DE

3

SERVICIO S.A.-----

4

CUANTIA: USD. \$900.00.-----

5

DI: 4 TESTIMONIOS.-----

6

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

7

Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiuno de Abril

8

del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA LEONOR

9

ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria Vigésima

10

Quinta de este Cantón, comparecen a la celebración de

11

la presente Escritura: El señor SANTOS REYES MORA

12

RODRIGUEZ, quien declara ser de estado civil soltero,

13

Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de

14

Guayaquil; la señorita JENNY INGERBORTH MORA

15

BRIONES, quien declara ser de estado civil soltera,

16

empleada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los

17

comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

18

edad, capaces para obligarse y declarar, a quienes doy fe

19

de conocerlos en este acto, en virtud de haberme

20

exhibido sus documentos originales de identificación,

21

vienen a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo

22

objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que

23

proceden de una manera libre y espontánea; para su

24

otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

25

Señora Notaria: En su protocolo de escrituras públicas,

26

servase incorporar una en la que conste la Constitución de

27

una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes

28

cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen



en la celebración de la presente escritura y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., el señor SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ, soltero, Chofer Profesional y la señorita JENNY INGERBORTH MORA BRIONES, soltera, empleada; ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.-** Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil, y se regirán por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fueren aplicables, las normas dictadas por la Agencia Nacional de Tránsito y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía girará con el nombre de "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en las calles Ch uno cuatro uno cinco (1415) entre la cuarenta y tres y la cuarenta y cuatro ava, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía queda además facultada para poder establecer Sucursales,

agencias, oficinas y/o locales comerciales en cualquier lugar del País o en el extranjero, pudiendo identificar a las diferentes sucursales, agencias, oficinas, y/o locales comerciales, con los nombres, marcas y/o denominaciones que estime convenientes para el giro de sus negocios, sin que dichos nombres, marcas y/o denominaciones signifiquen variación o alteración a su denominación social original.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** La duración de la compañía será de **NOVENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO A NIVEL INTRAPROVINCIAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de



de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.-

**ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE**

**CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento -

**ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

La Junta General de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el directorio, Presidente: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ y Gerente General: Jenny Ingerborth Mora Briones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.-**

La Junta General de accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923123798

Nombres del ciudadano: MORA BRIONES JENNY INGERBORTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO**

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: FLORENCIA DE LA CRUZ BRIONES BARROS

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MILDRED KARINA CHICA RIVAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 25 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-23114



178-020-23114



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 16:52:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



*Santos Mora*  
f) **SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ**  
C.C.: 090659783-6

*Jenny Ingerborth Mora Briones*  
f) **JENNY INGERBORTH MORA BRIONES**  
C.C.: 092312579-8

*Leonor Conarte*  
**AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



*Leonor Conarte*  
Ab. **Leonor Conarte Andrade**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor.

Jenny Ingerborth mora briones

Representante legal de la compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento transferencia e acciones por la vis del endoso de compañía THIABY TRANSPORTE DE SERVICIO S.A con número de RUC 0993024627001 realizada el día 23 de junio del 2020, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó gratuito de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas uno con un valor cada una de uno dólar USD (Dólar de estados unidos de Norteamérica), por un total de la transacción uno de dólar.

Por la atención que se digne a daré la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



JENNY INGERBORTH MORA BRIONES

GERENTE, CEDENTE

C.C. 0923123798



ANDREA PLUAS MACIAS

CESIONARIO

C.C. 0930122056



WILLIAN RIVERA RIERA

CONYUGE-CEDENTE

C.C. 0914731138


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PLUS MACIAS ANDREA CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOS RIOS VINCES**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **093012205-6**

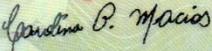




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V444314242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PLUS BUSTAMANTE WASHINGTON SACARIAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MACIAS AREVALO ORALIA ARGENTINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL 2018-02-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-02-03**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**


**0015 F** JUNTA No.  
**0015 - 203** CERTIFICADO No.  
**0930122056** CEDULA No.

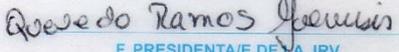
**PLUS MACIAS ANDREA CAROLINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**  
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**  
 ZONA: **2**



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
**F. PRESIDENTA/E DE LA JRV**



Factura: 003-

20170901025P01030

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901025P01030					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (10:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORA RODRIGUEZ SANTOS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906597836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORA BRIONES JENNY INGERBORTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923123798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

*Leonor Cañarte*  
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA                    CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 2 2017-9-1-25-P01030        "THIABY"    TRANSPORTE    DE  
 3                                    SERVICIO S.A.-----  
 4                                    CUANTIA: USD. \$900.00.-----  
 5                                    DI: 4 TESTIMONIOS.-----

6        En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 7        Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiuno de Abril  
 8        del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA LEONOR  
 9        ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria Vigésima  
 10        Quinta de este Cantón, comparecen a la celebración de  
 11        la presente Escritura: El señor SANTOS REYES MORA  
 12        RODRIGUEZ, quien declara ser de estado civil soltero,  
 13        Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de  
 14        Guayaquil; la señorita JENNY INGERBORTH MORA  
 15        BRIONES, quien declara ser de estado civil soltera,  
 16        empleada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los  
 17        comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
 18        edad, capaces para obligarse y declarar, a quienes doy fe  
 19        de conocerlos en este acto, en virtud de haberme  
 20        exhibido sus documentos originales de identificación,  
 21        vienen a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo  
 22        objeto y resultado están bien instruidos; y, a la que  
 23        proceden de una manera libre y espontánea; para su  
 24        otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
 25        Señora Notaria: En su protocolo de escrituras públicas,  
 26        sirvase incorporar una en la que conste la Constitución de  
 27        una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes  
 28        cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen



en la celebración de la presente escritura y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., el señor SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ, soltero, Chofer Profesional y la señorita JENNY INGERBORTH MORA BRIONES, soltera, empleada; ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A.-** Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil, y se regirán por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fueren aplicables, las normas dictadas por la Agencia Nacional de Tránsito y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía girará con el nombre de "THIABY" TRANSPORTE DE SERVICIO S.A., compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidan.- **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en las calles Ch uno cuatro uno cinco (1415) entre la cuarenta y tres y la cuarenta y cuatro ava, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Compañía queda además facultada para poder establecer Sucursales,

agencias, oficinas y/o locales comerciales en cualquier lugar del País o en el extranjero, pudiendo identificar a las diferentes sucursales, agencias, oficinas, y/o locales comerciales, con los nombres, marcas y/o denominaciones que estime convenientes para el giro de sus negocios, sin que dichos nombres, marcas y/o denominaciones signifiquen variación o alteración a su denominación social original.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** La duración de la compañía será de **NOVENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO A NIVEL INTRAPROVINCIAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de



de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.-

**ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE**

**CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento -

**ARTÍCULO DÉCIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

La Junta General de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el directorio, Presidente: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ y Gerente General: Jenny Ingerborth Mora Briones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.-**

La Junta General de accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923123798

Nombres del ciudadano: MORA BRIONES JENNY INGERBORTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO**

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: FLORENCIA DE LA CRUZ BRIONES BARROS

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MILDRED KARINA CHICA RIVAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 25 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-23114



178-020-23114



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 16:52:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



*Santos Mora*  
f) **SANTOS REYES MORA RODRIGUEZ**  
C.C.: 090659783-6

*Jenny Ingerborth Mora Briones*  
f) **JENNY INGERBORTH MORA BRIONES**  
C.C.: 092312579-8

*Leonor Canarte Andrade*  
**AB. LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



*Leonor Canarte Andrade*  
Ab. **Leonor Canarte Andrade**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



